AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

CANTABRIA

DON MARTÍN SÁNCHEZ SANCHEZ, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día 21 de Septiembre de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO ACCIDENTAL
D. Martín Sánchez Sánchez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y cinco minutos del día once de agosto de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y doce Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 27 de agosto de 2.004.

SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de un oficio remitido por la Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña, Pas y Miera en relación con la inversión presupuestaria de proyectos Prodercan en relación con las licencias de obras.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA CUBIERTA, DESCUBIERTA Y PISTAS DE TENIS MUNICIPALES.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia del equipo de gobierno de contrato para la puesta en funcionamiento y gestión de piscinas cubierta descubierta y pistas de tenis.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Junio de 2004 por el que se inicia el expediente del contrato de puesta en funcionamiento y gestión del servicio de piscina cubierta, descubierta y pistas de tenis del municipio de Santa Mª de Cayón..

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

VISTOS igualmente los informes de Secretaría sobre tramitación y legislación aplicable y de Intervención sobre fiscalización del gasto y existencia de crédito.

CONSIDERANDO el acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2004, por el que se declaraba la tramitación ordinaria del expediente de contratación de la concesión de la puesta en funcionamiento y gestión del servicio de piscina climatizada, descubierta y pistas de tenis, procedimiento abierto y forma concurso, se aprobaba el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Publicado anuncio en el BOC nº 137 de fecha 14 de junio de 2004 presentaron oferta 2 empresas SPORT STUDIO y SERVIOCIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L.

VISTAS las Actas de la mesa de contratación de fecha 23 de agosto de 2004, 26 de agosto de 2004 y de 1 de septiembre de 2004 por la que se elevó propuesta de adjudicación al pleno a favor de la empresa que había obtenido mayor puntuación; SERVIOCIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L..

VISTOS los artículos 88, 89 y 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Deportes, de fecha 14 de septiembre de 2004.

Por el Sr. Alcalde se informa que la empresa adjudicataria tiene previsto tener abiertas la totalidad de las instalaciones el 20 de Octubre.

Por D. José Domingo Pedrero se pregunta si se han realizado la comprobación del correcto funcionamiento de las piscinas, como pruebas de estanqueidad de los vasos, etc., a lo que el Sr. Alcalde contesta que todas las pruebas han sido satisfactorias.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de concesión de la puesta en funcionamiento y gestión del servicio de piscina cubierta, descubierta y pistas de tenis del municipio de Santa María de Cayón a la empresa SERVIOCIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN S.L.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que constituya garantía definitiva por importe de 18.000 € en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Devolver la garantía provisional al licitador que no haya resultado adjudicatario.

Quinto.-Notifíquese al adjudicatario y al resto de participantes.

Sexto.- Publíquese la adjudicación en el BOC.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL BARRIO SAN LÁZARO (SARON)

Por el Sr. Concejal de urbanismo se propone dejar fuera del orden del día este asunto, hasta que se clarifique el tema de las alegaciones presentadas por vecinos de la urbanización San Lázaro.

Mostrándose todos de acuerdo.

QUINTO.- HABILITACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA CAMARA AGRARIA DE CANTABRIA PARA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA EN SANTA MARÍA.

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia del equipo de gobierno para la firma de un Convenio con la Cámara Agraria de Cantabria para la rehabilitación y destino a usos relacionados con la ganadería del edifico de la Cámara en El pueblo de Santa María.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Juventud, Agricultura y Ganadería, de fecha 14 de septiembre de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de un convenio entre la Cámara Agraria de Cantabria y el ayuntamiento de santa Mª de Cayón para la rehabilitación y destino a temas relacionados con la ganadería del edificio de la Cámara Agraria en santa María.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda declarar de urgencia la inclusión como puntos en el Orden del Día la aprobación de las Ayudas de Estudio para el curso 2004-2005 y la designación de las Fiestas Locales para el 2005.

SEXTO.- AYUDAS DE ESTUDIO CURSO 2004-2005.-

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 14 de septiembre de 2004.

Y sin que se produzca debate alguno por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Único.- Aprobar las Bases de Convocatoria de Ayudas al Estudio para el curso 2004-05 que a continuación se relacionan:

1.- CANTIDAD CONSIGNADA EN PRESUPUESTO:

Partida 481.00

Importe: 20.722,39 €

2.- DESTINATARIOS:

Grupo a: Alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria.

Grupo b: Alumnos de Enseñanza Secundaria (E.S.O., Bachiller, y módulos profesionales.

Grupo c: Alumnos de enseñanza universitaria.

3.- DISTRIBUCIÓN:

Grupo a: 102 ayudas de 60,10 € ..... 6.130,20 €

Grupo b: 60 ayudas de 120,20 € ..... 7.212,00 €

Grupo c: 35 ayudas de 210,35 € ..... 7.362,25 €

TOTAL: ..... 20.704,45 €

4.- BASES GENERALES:

- La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Santa María de Cayón, es decir, todos los miembros de la familia. Se considerará unidad familiar también a las parejas de hecho.

- El cabeza de familia estará al corriente en el pago de impuestos, tasas y precios públicos.

- Los estudios de E. Infantil, E. Primaria y E.S.O. habrán de realizarse en los centros estatales o concertados ubicados en el propio municipio.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento.

- Fotocopia de la última declaración de la renta (ejercicio 2003). En caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportarse certificado de ingresos en el año 2003 (empresa, desempleo, pensiones, etc...).

- Certificado o justificante de matrícula del curso 2004/2005.

6.- BAREMO ECONÓMICO:

FAMILIAS	E. NO UNIVERSITARIOS	E. UNIVERSITARIOS
De un miembro	18.390 €	20.226 €
De dos miembros	19.922 €	21.758 €
De tres miembros	21.455 €	23.291 €
De cuatro miembros	22.988 €	24.824 €
De cinco miembros	24.520 €	26.356 €
De seis miembros	26.053 €	27.889 €
De siete miembros	27.586 €	29.422 €
De ocho miembros	29.118 €	30.954 €

- A partir del octavo miembro se añadirán 2.053€ por cada uno.
- Para el cálculo de la renta familiar disponible entrarán en consideración todos los ingresos de la unidad familiar. A estos efectos, se tendrá en cuenta el RENDIMIENTO NETO.
- Si por no existir en la región el tipo de estudios elegido por el alumno y se viere obligado a desplazarse a otra Comunidad Autónoma, el umbral de este baremo se verá aumentado en 3005 €.
- Si se presentasen mayor número de solicitudes (dentro del baremo) que ayudas convocadas, la adjudicación se efectuará comenzando por la de menor cociente entre la cantidad resultante y el número de miembros de la unidad familiar.
- Si hubiere más de una declaración de la Renta por unidad familiar, la renta familiar será la suma de todas ellas.
- El plazo de presentación de solicitudes será del **1 de octubre al 31 de octubre.**

SEPTIMO.- FIESTAS LOCALES 2005.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 14 de septiembre de 2004.

Y sin que se produzca debate alguno por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declarar Fiestas Locales en el Municipio de Santa María de Cayón los días 22 de Julio de 2005 (La Magdalena) y 16 de Agosto de 2005 (San Roque).

Segundo.- Comuníquese a la Dirección General de Trabajo (Servicio de Relaciones Laborales).

Se finaliza a las veintiuna horas. De todo lo cual yo como Secretario en funciones, doy fe.

El Presidente, El Secretario en funciones,